



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INFORME DE
SUPERVISION DE
CONTRATOS

PÁGINA: 1 de 7

CODIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-
FU.95.1-1 V.13

SGI

Vigente a partir de: 08-07-2020



Nº Radicado 0120007892902/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIPEC-29-10

Bogotá D.C., 30 septiembre de 2020

Señora Teniente Coronel
VERONICA PEDRAZA MARTINEZ
Director Administrativo y Financiero CGFM
Comando General Fuerzas Militares
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Bogotá D.C.

Asunto: Informe de Supervisión y Seguimiento No 003 de las Órdenes de Compra No. 45612 de (2020).

Mensual ó Final

Respetuosamente, me dirijo a la señora Teniente Coronel, Directora Administrativa y Financiera, con el fin de presentar el informe de supervisión y seguimiento del contrato del asunto, de acuerdo con la siguiente información:

1. Datos del supervisor

Nombre del supervisor	CT. ESTEBAN MONTILLA RAMOS
Dependencia	DIPEC
Cargo	OFICIAL ADMINISTRACION PERSONAL MILITAR Y CIVIL
Apoyo a la supervisión	N/A

2. Datos del contrato

Número y fecha de suscripción del Contrato	Orden de Compra No. 45612 del 28 de febrero 2020.
Contratista	DOTACION INTEGRAL SAS
Cedula de Ciudadanía o Nit.	830.513.863-2
Objeto	Contratar el suministro de dotación integral (vestido y calzado formal dama y caballero), para los funcionarios civiles de planta del Comando General de las Fuerzas Militares, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el anexo (calzado calle dama) de acuerdo marco CCE-967-1-AMP-2019.
Valor del Contrato	El valor total de la presente orden de Compra asciende a la suma de VIENTICUATRO MILLONES CIENTO VIENTICUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$24.124.590,95) .

6653



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INFORME DE
SUPERVISIÓN DE
CONTRATOS

SGI

PÁGINA: 2 de 7

CODIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-
FU.95.1-1 V.13

Vigente a partir de: 08-07-2020

Plazo de ejecución	Del 28 de febrero al 14 de julio 2020.		
Modificadorio No.			
Adición	Prorroga	Suspensión	Otros
Objeto del modificadorio:			

3. Descripción del desarrollo de las actividades contractuales

Número	Obligación específicas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato.	Cumple	No cumple	Evidencia del cumplimiento de las obligaciones específicas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato.
1	Adquirir dtv03-Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Calzado Dama - Calzado de calle para dama (390 Unidades)			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.
2	2. Verificar que las prendas de la Dotación de Vestuario de Calle cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos de condiciones, sus anexos y del Acuerdo Marco			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.
3	Suscribir el acta de inicio dentro de los tres (3) días siguientes hábiles al cumplimiento de la aprobación de las garantías, esta acta deberá contener la siguiente documentación: a) La aprobación de la garantía b) El listado de los beneficiarios de la dotación en donde se debe consignar como mínimo el nombre completo y el número de identificación de cada uno de los beneficiarios c) Las modalidades de entrega de la dotación para la Orden de Compra d) El laboratorio acreditado por la ONAC que realizará las pruebas técnicas del Vestuario u organismo de certificación acreditados por la ONAC que realizará la certificación de conformidad del Vestuario dependiendo del caso e) Metodología para la toma de muestras una vez la Entidad Compradora reciba la totalidad del Vestuario para el envío al laboratorio de acuerdo con lo especificado en el Anexo 1 del pliego de condiciones del Acuerdo Marco f) Lugar, fecha y hora para tomar la muestra con la certificadora en caso de ser requerido de acuerdo con el valor de la Orden de Compra en SMMLV g) Definir el medio y empresa de transporte que llevará la muestra al laboratorio h) Cualquier otro detalle relevante para el normal desarrollo del proceso de certificación de los bienes.			Acta de inicio N° 0120006900802 Aprobación póliza acta N° 523 MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON
4	Verificar que el Proveedor cumpla a satisfacción con lo solicitado por la Entidad Compradora y lo establecido por la Ley			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.
5	La Entidad Compradora debe verificar en la Operación Secundaria el cumplimiento de los requisitos generales del Vestuario de acuerdo			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales



	con lo establecido en las fichas técnicas de las prendas en el Anexo 1 del pliego de condiciones del Acuerdo Marco. El no cumplimiento de los requisitos específicos del Vestuario genera un incumplimiento de la Orden de Compra, lo cual posibilita la aplicación del procedimiento para la imposición de multas al Proveedor que haya lugar por parte de la Entidad Compradora			de mayo.
6	La Entidad Compradora recibirá por parte del Proveedor la entrega total de los bienes adquiridos en la fecha y hora establecida en el Acta de Inicio			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.
7	El día de la entrega el supervisor de la Orden de Compra junto con el Proveedor extraerá aleatoriamente la muestra que deberá ser enviada el mismo día al laboratorio escogido por el Proveedor			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.
8	Retirada la muestra el Proveedor procederá a sellar las cajas contentivas de las prendas la cuales quedarán en custodia y responsabilidad de la Entidad Compradora hasta el día que lleguen los resultados de las pruebas los cuales no podrán exceder los quince (15) calendarios contados a partir de la recepción por parte del laboratorio de las muestras			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.
9	La Entidad Compradora deberá realizar un acta mediante la cual quede establecido el inventario de las prendas entregadas por parte del Proveedor y las prendas que debe reponer con ocasión a las enviadas al análisis del laboratorio. Dicha acta debe estar firmada por la Entidad Compradora y el Proveedor			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.
10	10. Recibido el resultado de las pruebas técnicas realizadas por el laboratorio, la Entidad Compradora verificará el cumplimiento de los requisitos específicos de las fichas técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones del Acuerdo Marco. Una vez evidenciado el cumplimiento de las especificaciones técnicas la Entidad Compradora inmediatamente notificará por correo electrónico al Proveedor el recibido a satisfacción, y el Proveedor podrá iniciar el trámite de pago en los términos y condiciones establecidos			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.
11	La Entidad Compradora deberá realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos de la modalidad de entrega de acuerdo con los siguientes anexos del pliego de condiciones del Acuerdo Marco: - Anexo 5 para Tienda Móvil - Anexo 6 para Establecimiento - Anexo 7 para Punto Virtual - Anexo 8 para Catálogo			Punto virtual y catálogo de vestuario
12	El Proveedor deberá remitir las Órdenes de Entrega a la Entidad Compradora dentro de los 3 días hábiles siguientes al envío de la aprobación de las garantías			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.
13	Para la suscripción del acta de inicio el Proveedor deberá definir:			Acta de inicio N° 0120006900802



	<p>- El laboratorio acreditado por la ONAC que realizará las pruebas técnicas del Vestuario u organismo de certificación acreditados por la ONAC que realizará la certificación de conformidad del Vestuario dependiendo del caso</p> <p>- El medio y empresa de transporte que llevará la muestra al laboratorio.</p>			
14	<p>El Proveedor deberá realizar la entrega total de los bienes adquiridos en el lugar, fecha y hora establecida en el acta de Inicio</p>			<p>A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.</p>
15	<p>Una vez extraída la muestra de los bienes entregados a la Entidad Compradora el Proveedor se obliga a remitirlos el mismo día al laboratorio escogido. Los resultados de las pruebas deberán ser entregados a la Entidad Compradora en un periodo que no podrá exceder los quince (15) calendario contados a partir de la recepción de las muestras por parte del laboratorio.</p>			<p>A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.</p>
16	<p>Entregar un inventario a la Entidad Compradora de las prendas que quedan en custodia e la misma, mientras el laboratorio remite los resultados de las pruebas técnicas</p>			<p>A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.</p>
17	<p>Reponer dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del recibido a satisfacción, las prendas enviadas con ocasión del análisis del laboratorio</p>			<p>A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.</p>
18	<p>En caso de que los ensayos realizados por el laboratorio a las prendas arrojen un resultado de no cumplimiento de los requisitos específicos, el Proveedor tendrá tres (3) días hábiles para recoger los bienes dejados en custodia de la entidad</p>			<p>A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.</p>
19	<p>En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la Orden de Compra, el Proveedor deberá presentar los soportes que permitan acreditar esta situación a la Entidad Compradora. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y la validación de los soportes y de considerarlo necesario suspenderá la ejecución de la Orden de Compra, con una fecha de reinicio cierta</p>			<p>A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.</p>
20	<p>El plazo máximo de entrega de la Dotación de Vestuario de Calle depende de la modalidad de entrega elegida y de la Categoría Una vez generada la Orden de Compra la Entidad Compradora y el Proveedor, de común acuerdo podrán establecer un mayor plazo máximo de entrega, siempre y cuando el nuevo plazo no contrarie los plazos legales para la entrega de la dotación de vestuario a los Beneficiarios</p>			<p>A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.</p>
21	<p>La Entidad Compradora y el Proveedor podrán pactar entregas parciales, las cuales deben ser establecidas dentro de los términos definidos en el acta de inicio</p>			<p>A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.</p>
22	<p>El Proveedor debe allegar con la factura los siguientes documentos: a) Si la materia prima es importada, el Proveedor debe adjuntar:</p>			<p>A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.</p>



	<p>- Copia de la factura de la materia prima utilizada para la fabricación del Vestuario</p> <p>- Declaración de importación de la materia prima utilizada para la fabricación del Vestuario.</p> <p>b) Si el Vestuario es importado con fines de comercialización en Colombia a través del Acuerdo Marco, el Proveedor debe adjuntar la declaración de importación del Vestuario de la Orden de Compra.</p> <p>c) Si el Vestuario o las materias primas para su producción son adquiridas en Colombia, el Proveedor debe adjuntar las facturas correspondientes de la compra de las materias primas o de los productos terminados.</p> <p>d) Copia de las órdenes de entrega redimidas de conformidad con lo dispuesto para cada modalidad de entrega</p>			
23	Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra	X		cumple de acuerdo a lo estipulado
24	Garantizar que los datos personales entregados por la Entidad Compradora y/o beneficiarios sean manejados de acuerdo con la normatividad aplicable a la protección de datos personales	X		cumple de acuerdo a lo estipulado
25	Mantener las condiciones de calidad, confección, certificado de entrega e importación exigida en el proceso de contratación de Dotaciones de Vestuario de Calle, requerido por la Entidad Compradora			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.
26	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas	X		cumple de acuerdo a lo estipulado
27	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente	X		De acuerdo a los requerimiento realizados vía telefónica y por correo electrónico.
28	Garantizar el cambio de Dotación de Vestuario de Calle de acuerdo con los términos establecidos en el pliego de condiciones del Acuerdo Marco y en concordancia con el Estatuto del Consumidor			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.
29	Ofrecer un muestrario del Vestuario según lo acordado en la reunión de coordinación con la Entidad Compradora	X		Se revisaron las muestras de calzado.
30	Asumir los costos de prueba de laboratorio y/o certificados de acuerdo con lo señalado en el Anexo 9 del pliego de condiciones del Acuerdo Marco			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.
31	Cumplir con el cronograma para la entrega de la dotación acordado en la reunión de coordinación			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.
32	Permitir a la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares de producción de la Dotación de Vestuario de Calle cuando lo requiera	X		Debido a la emergencia sanitaria del COVID-19 no se han solicitado visitas a las instalaciones del proveedor.
33	Garantizar la atención a la Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación:			Email: cce@dotacionintegral.com Celular: 3106765993



	-Línea de atención telefónica nacional en los horarios de lunes a viernes de 7AM a 6 PM - Atención con al menos dos personas por correo electrónico y/o teléfono fijo o celulares			
34	Cumplir con los términos descritos en la política de cambios establecida en el numeral 4.E.4 del Pliego de condiciones del Acuerdo Marco			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.

4. Cumplimiento de Obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

Que la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes N° 18790822, con fecha de pago mes septiembre 14 de 2020, evidencian el cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, la cual es anexada al presente informe.

Que mediante certificación de fecha 14 de septiembre de 2020, suscrita por la señora CAROLINA LISSETH PULIDO DIAZ, revisor fiscal con TP. No 97225-T, de la empresa DOTACION INTEGRAL S.A.S, estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista.

NOTA: El certificado de aportes parafiscales lo puede firmar el representante legal cuando en cámara de comercio no reporta revisor fiscal, cuando el contratista tiene revisor fiscal este es el único competente para firmar las certificaciones de paz y salvo de seguridad social y parafiscal.

5. Aspectos Financieros

Valor Inicial del Contrato Incluido IVA:	\$24.124.590,95
Que al contrato se le efectuó una adición el XX de XXX de 20XX por valor de:	\$ XXXXXXXX
Valor Total del Contrato es de:	\$24.124.590,95

Que se tramitaron las siguientes facturas con cargo al contrato supervisado:

No Factura	Fecha	Valor de la Factura
Valor Facturado		\$ 0
Saldo por Facturar		\$ 24.124.590,95
Valor de Reintegro		\$ 0
Valor Total del Contrato		\$24.124.590,95

Nota: En el anterior cuadro se deberán relacionar todas las facturas que se hayan tramitado para pago durante la ejecución del contrato.

6. Observaciones relevantes del supervisor:



**Dotación
INTEGRAL**

Ropa, Calzado y Seguridad Industrial

CERTIFICO QUE

La Empresa **DOTACION INTEGRAL S.A.S** con Nit No.830.513.863-2 de la ciudad de Pereira, se encuentra a paz y salvo, según el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en el pago de las obligaciones parafiscales contraídas con la Caja de Compensación Familiar (Comfamiliar); con los aportes de Seguridad Social con las Entidades Prestadoras de Salud, Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías y Administradoras de Riesgos Laborales. Pagos que se han realizado de acuerdo al vencimiento de cada una de ellas durante los últimos seis meses, hasta el mes de Agosto de 2020 (Caja de Compensación Familiar Comfamiliar, Administradoras de Fondos de Pensiones y Administradoras de Riesgos Laborales) y hasta el mes de Septiembre de 2020 Entidades Prestadoras de Salud. La Sociedad se encuentra exenta del pago de aportes parafiscales a favor del SENA- ICBF y a las cotizaciones al régimen contributivo de salud según el art 65 de la ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, en el que se adiciona el art. 114-1 del Estatuto Tributario "Exoneración de Aportes".

El presente certificado se firma en Pereira a los catorce (14) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Veinte (2020).

Atentamente,

CAROLINA LISSETH PULIDO DIAZ
Revisora Fiscal MP 97225-T

contratacion@dotacionintegral.com / ventas@dotacionintegral.com



Pereira: Cl 12 Bis No. 16 - 08 PBX: (6) 334 3232
Bogotá: 313 799 4096 / Medellín: 313 791 2256



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS MILITARES
 SUBSECRETARÍA DE LOGÍSTICA Y ADMINISTRATIVA
 PERSONAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIERA

FECHA 109 OCT 2020 HORA LLEGADA 17:05
 REGISTRO N° HORA ENTREGA

RADICADO A AYDIADF ARAOM ASESJUR
 ARCON ARMP
 ARFIN CALIDAD

OPERACIÓN INMEDIATA	<input checked="" type="checkbox"/>	RESPUESTA CON FIRMA COGFM	<input type="checkbox"/>
LO DE SU CARGO	<input checked="" type="checkbox"/>	RESPUESTA CON FIRMA JEMCO	<input type="checkbox"/>
DE CUMPLIMIENTO	<input checked="" type="checkbox"/>	RESPUESTA CON FIRMA SEMAI	<input type="checkbox"/>
RESUELVA E INFORME	<input checked="" type="checkbox"/>	RESPUESTA CON FIRMA DIADF	<input type="checkbox"/>
ESTUDIE Y RECOMIENDE	<input type="checkbox"/>	COORDINAR CON	<input type="checkbox"/>
DE RESPUESTA	<input type="checkbox"/>	TRAIGA ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/>
PLAN DE MEJORAMIENTO	<input type="checkbox"/>	DISTRIBUIR AREAS	<input type="checkbox"/>
TRATE CONMIGO	<input type="checkbox"/>	COTIZAR	<input type="checkbox"/>
FAVOR ASISTIR	<input type="checkbox"/>	ARCHIVAR	<input type="checkbox"/>
RECOMENDACIÓN ESCRITA	<input type="checkbox"/>	INICIAARIO	<input type="checkbox"/>
AUTORIZADO	<input type="checkbox"/>	SEGUIMIENTO Y CONTROL	<input type="checkbox"/>
DE ACUERDO A LAS NORMAS VICENTES	<input checked="" type="checkbox"/>	DE ACUERDO A PLAN DE COMPRAR APROBADO PARA VICENCI	<input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES

PLAZO



RAZON SOCIAL :	DOTACION INTEGRAL SAS
IDENTIFICACION:	NI-830513863
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2020-09-14
FECHA LIMITE DE PAGO:	2020-09-14
FECHA DE PAGO:	2020-09-14
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2020-08
PERIODO SALUD:	2020-09
NUMERO PLANILLA:	18790822
TOTAL COTIZANTES:	19
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	18790822
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 77.200	\$ 77.200
EPS010	800088702	EPS SURA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 37.800	\$ 37.800
EPS016	805000427	COOMEVA EPS	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 321.500	\$ 321.500
EPS018	805001157	SOS-EPS	6	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 266.000	\$ 266.000
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 230.900	\$ 230.900
Subtotal Salud		5	19	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 933.400	\$ 933.400
230201	800229739	PROTECCION	7	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.059.400	\$ 1.059.400
230301	800224808	PORVENIR	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 505.600	\$ 505.600
25-14	900336004	COLPENSIONES	8	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.026.100	\$ 2.026.100
Subtotal Pensión		3	18	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.591.100	\$ 3.591.100
14-4	860002183	SEGUROS COLPATRIA	19	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 480.100	\$ 480.100
Subtotal ARL		1	19	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 480.100	\$ 480.100
CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	19	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 933.400	\$ 933.400
Subtotal CCF		1	19	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 933.400	\$ 933.400
Total a pagar				\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.938.000	\$ 5.938.000

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	15/10/2020
----------------------------------	------------



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INFORME DE
SUPERVISION DE
CONTRATOS

PÁGINA: 7 de 7

CODIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-
FU.95.1-1 V.13

SIG

Vigente a partir de: 08-07-2020

7. Documentos anexos:

Relacione los documentos anexos conforme al clausulado del contrato y el anexo técnico.
(Garantías, Actas, Cronogramas, Informes, Registros Fotográficos y Medios Magnéticos, etc.)

Planilla Integrada de Liquidación de Aportes N° 18790822, con fecha de pago mes septiembre 14
de 2020.

certificación de pago de parafiscales fecha 14 de septiembre de 2020

Atentamente,

Capitán. ESTEBAN MONTILLA RAMOS
Supervisor
Correo electrónico willmon@cgfm.mil.co
No. de contacto 3212285958 - y/o EXT.XXX

Espacio para ser diligenciado en la Dirección Administrativa y Financiera

CONTROL DE APROBACIONES Y DE TIEMPOS PARA PUBLICAR				
CONTRATOS	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE APROBACIÓN Y CARGUE DEL INFORME.	NOMBRE DE FUNCIONARIO REVISOR	FIRMA DEL FUNCIONARIO AVALANDO INFORME
	09 OCT/20	09 OCT/20	PS. LOURDES FONSECA 09 OCT/20 4:41 PM	